



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

BASES PARA ADJUDICAR LA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR LA VÍA PÚBLICA PARA FERIA DE HOSTELERÍA, EN EL TARDEO DEL PASEO. FIESTAS PATRONALES 2019.

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las presentes bases regulan la adjudicación de autorización de ocupación de la vía pública para servicio de bar de la Feria de Mediodía, durante los **días 20 al 25 de septiembre de 2019**, que se desarrollará en la Glorieta Juan Carlos I.

Las barras a adjudicar son seis, dispuestas en la zona central a lo largo del recinto.

SEGUNDA

Podrán presentarse proposiciones hasta el lunes **22 de julio de 2018**, a las 13:00 horas. **El miércoles 24 de julio**, a las 12:00 horas, se abrirán los sobres en las dependencias de este Ayuntamiento, por la Sra. concejala de Presidencia y el Sr. Secretario General, quien dará fe del acto.

Se admitirán o rechazarán las propuestas según se ajusten o no a las condiciones generales establecidas a continuación.

TERCERA

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cuyo exterior figurará el nombre del proponente y la inscripción siguiente: **"Proposición para Feria de Hostelería "El Tardeo del Paseo 2019"**. El primero, denominado sobre "A" contendrá la siguiente documentación:

1. Declaración jurada de no incurrir en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.
2. Certificados actuales de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3. Fotocopia del DNI, domicilio y número de teléfono, fax y correo electrónico a efectos de notificaciones, en el caso de persona jurídica también se facilitará copia compulsada de la escritura de apoderamiento debidamente legalizada o sus copias debidamente autenticadas.
4. Los licitadores deberán demostrar, aportando documentación fehaciente, de tener experiencia suficiente en este tipo de actividad.
5. Documentación complementaria. Se acompañará:

Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

- a) Relación de mobiliario y material que se compromete a instalar el licitador, concretando el número de mesas y sillas.
- b) Especificación del número de personas que atenderán el servicio.
- c) Cuantos datos adicionales estime oportunos.

El sobre "B" contendrá la siguiente documentación:

- Oferta económica. Baremo 5 puntos.
- Relación de precios populares de los artículos que se expendrán en el bar, que en su día será colocada en lugares visibles del mismo. Baremo 5 puntos
- Otras propuestas o mejoras a este pliego de condiciones (propuestas suficientemente explicadas, argumentadas e incluso valoradas). Baremo 25 puntos.

En el ánimo de favorecer la múltiple concurrencia y descentralizar la oferta de espacios de ocio durante las Fiestas Patronales, en caso de que algún licitador resulte adjudicatario en este procedimiento y también en el procedimiento de ocupación de espacio público para la Feria de Noche, tendrá que optar por una de las dos adjudicaciones.

CUARTA

El Ayuntamiento de Mula facilitará:

- ✓ Agua para el consumo del bar.
- ✓ Tomas de corriente necesarias para el servicio y alumbrado del mismo, el cual será por cuenta del adjudicatario.
- ✓ Escenario de dimensiones mínimas de 20 metros cuadrados.
- ✓ Tres carpas con un cubrimiento de 550 cuadrados aproximadamente.
- ✓ 6 almacenes y barras modulares.
- ✓ Seguridad privada.
- ✓ Aseos químicos portátiles.
- ✓ Equipo de sonido para sonorización de recinto y grupos.
- ✓ Vasos reciclables que se facilitarán por el Ayuntamiento y serán de uso obligatorio y exclusivo.
- ✓ La contratación de seguro de responsabilidad civil y de incendios para esta actividad será de cuenta de este Ayuntamiento.

QUINTA

El tipo de licitación se fija en la cantidad de **500 euros en metálico** (quinientos euros), por cada barra, al alza, adjudicándose a las seis proposiciones que, siendo las más ventajosas económicamente, ofrezcan mejores prestaciones a juicio de la correspondiente concejalía.

Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir, una garantía definitiva por importe de 200 euros.

El número de barras a adjudicar es de 6, dispuestas en la zona central a lo largo del recinto, según plano adjunto, numeradas del 1 al 6 y cubiertas por carpas centrales.

La adjudicación de cada barra se hará del siguiente modo:

El adjudicatario que haya presentado la oferta económica más ventajosa elegirá una de las 6 barras a gestionar. El adjudicatario de la segunda oferta más ventajosa elegirá entre las 5 barras restantes y así, sucesivamente, hasta el sexto adjudicatario que obtendrá la barra que no haya sido elegida por los 5 anteriores adjudicatarios.

Todo el recinto estará sonorizado y contará con la misma música, no pudiendo tener cada barra una música independiente.

Los adjudicatarios han de ponerse de acuerdo para realizar la programación musical, debiendo contratar las actuaciones musicales, al menos un grupo musical, para los días **21, 23 y 25 de septiembre**, como mínimo, desde las 16:00 a las 18:00 horas, incluyendo el sonido ambiente y el sonido demandado por los grupos. En caso de que no llegasen a un acuerdo, la programación musical será resuelta por la concejalía municipal competente.

Los elementos destinados al sombraje de los laterales del recinto deberán ser sombrillas o carpas, no pudiendo adosar nada a la estructura principal de las carpas centrales, como lonas u otros elementos caseros.

El abono del precio de la adjudicación y la constitución de la garantía, se formalizarán dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación y, en todo caso, antes del día **12 de septiembre de 2019**.

Asimismo, el adjudicatario acreditará al Ayuntamiento antes de esa misma fecha que el personal que desempeñará sus servicios durante la feria de día se encuentra dado de alta en la Seguridad Social.

SEXTA

Una vez abiertos los sobres se interpretará de forma inapelable cualquier duda que, respecto de las condiciones que anteceden, se suscite.

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento resolver el contrato, en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas o de incorrecto comportamiento del adjudicatario o de su personal con el público usuario del bar.

Será motivo de incumplimiento y resolución del contrato la alteración de los precios.

Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

SÉPTIMA

El adjudicatario tendrá la obligación de establecer una indumentaria uniforme para el personal que atienda el servicio.

OCTAVA

Se establece el siguiente HORARIO DE FERIA:

Desde las 12.00 horas hasta las 21.00 horas.

El adjudicatario se compromete a no exceder el horario establecido y a moderar el volumen de la música para no alterar la convivencia de los vecinos.

NOVENA

Las proposiciones se atenderán al modelo que figura en el anexo.

ANEXO I

Modelo de Proposición

Don/doña, con D.N.I.,..... domicilio en
Municipio....., C.P., con **dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones**..... en nombre propio (o en representación de la mercantil....., con CIF....., como acredito por enterado de las bases reguladoras para la concesión de autorización de ocupación de la vía pública para FERIA DE HOSTELERÍA EN **EL TARDEO DEL PASEO** 2019, se comprometo a prestar dicho servicio en los términos contenidos en dichas Bases reguladoras, por precio total de _____ euros (en letra y número) , y con las siguientes mejoras:

Fdo.

Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2019